

**MINISTERIO DE JUSTICIA**  
**AUDIENCIA PROVINCIAL DE MALAGA**

SECCION SEPTIMA MELILLA

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

**2089.-** D.<sup>a</sup> Clara Peinado Herreros, Secretario de la Sección Séptima de la Audiencia Provincial de Málaga en Melilla, hace saber: Que en el Rollo de apelación Civil n.º 80/06 ha recaído Sentencia que contiene entre otros los siguientes particulares: " En Melilla a 19 de julio de 2006. Vistos por la sección Séptima de la Audiencia Provincial de Málaga los autos de juicio de Ordinario n.º 15/05 seguidos ante el Juzgado de Primera Instancia n.º 2 de esta ciudad, en virtud de demanda formulada por D. Jorge Almecija Martínez representado por el Procurador D.<sup>a</sup> Isabel Herrera Gómez y asistido del Letrado D. Ignacio Alonso Sánchez, contra Cia. de Seguros ALLIANZ, representada por el procurador D.<sup>a</sup> Concepción García Carriazo y asistida del letrado D. Miguel Gallardo Martínez, y contra D. Abdelmalik Tahiri y D. Mohamed Bouzian Mohamed Amjahad cuyos autos han venido a este Tribunal en virtud de recurso interpuesto por la Cia de Seguros demandada contra la Sentencia dictado en autos; siendo ponente para la redacción de esta sentencia el Ilmo. Sr. Magistrado D. Jose Luis Martín Tapia y

FALLAMOS: Que estimando parcialmente el Recurso de Apelación interpuesto por la Procuradora de los Tribunales D.<sup>a</sup> Concepción García Carriazo, en la representación ostentada de la entidad mercantil Allianz Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A., contra la Sentencia de fecha trece de enero del corriente año, recaída en los autos de Juicio Ordinario sobre reclamación de cantidad por responsabilidad extracontractual tramitados en el Juzgado de Primera Instancia Número Dos de Melilla, bajo el número 5/05, debemos revocar y revocamos la misma exclusivamente en cuanto al pronunciamiento que contiene condenando a dicha apelante al abono de interés moratorio no inferior al veinte por ciento, desde la fecha del siniestro, hasta su completo pago, pronunciamiento que se deja sin efecto, sustituyéndose por el siguiente: " más los intereses que, para la entidad mercantil Allianz Compañía de

Seguros y Reaseguros" S.A, será el interés anual igual al del interés legal del dinero vigente en el momento en que se devengue, incrementado en un 50%, desde la fecha en que se produjo el siniestro, el veintitrés de abril de dos mil tres, hasta la fecha en que se produjo la consignación el veintidos de abril de dos mil cuatro", sin hacer expresa condena en costa a ninguna de las partes.

Y para que sirva de notificación en forma a los apelados en paradero desconocido D. Abdelmalik Tahiri y D. Mohamed Bouzian Mohamed, expido la presente en Melilla a 24 de julio de 2006.

La Secretaria. Clara Peinado Herreros.

SECCION SEPTIMA MELILLA

EDICTO

**2090.-** D. ERNESTO RODRÍGUEZ MUÑOZ, Secretario de la Sección Séptima de la Audiencia Provincial de Málaga en Melilla, HACE SABER:

En la presente Ejecutoria n.º 49/05, Rollo de Sala n.º 8/04, procedente de la Causa: Sumario n.º 2/04, dimanante del Juzgado de Instrucción n.º 1 de Melilla, se ha dictado en esta Sala con fecha 1 de septiembre del actual providencia respecto del penado ilocalizable Hamuda Babe, en la que se acuerda notificar por Edictos el Auto de fecha 5 de julio de 2006 y cuyo tenor literal, en su parte dispositiva, es el siguiente: "LA SALA ACUERDA: DECLARAR EXTINGUIDA LA RESPONSABILIDAD CRIMINAL respecto del condenado HAMUDA BABE y aprobar la liquidación de condena practicada.

Notifíquese la presente resolución al Ministerio Público y demás partes personadas y, verificado todo ello, procédase al archivo de la presente ejecutoria sin más trámite, previas las anotaciones oportunas. Así lo acuerdan, mandan y firman los Ilmos. Sres. Magistrados del Tribunal. Doy fe".

Y para que conste y sirva de notificación al penado Hamuda Babe, actualmente en paradero desconocido, expido y firmo el presente en Melilla, a 1 de septiembre de 2006.

El Secretario. Ernesto Rodríguez Muñoz.

